

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA ESE METROSALUD”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7834 del 24/03/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 32, cuyo objeto es: “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO QUE ESTÁ CONECTADO A LA RED DEL TANQUE DE AGUA INTERNO PARA LOS HOSPITALES DE SAN CRISTÓBAL, NUEVO OCCIDENTE, UH BUENOS AIRES Y LOS CENTROS DE SALUD DE LA CRUZ, SAN LORENZO, ALFONSO LÓPEZ, LA ESPERANZA, SAN CAMILO, MANANTIAL DE VIDA, URGENCIAS UH DOCE OCTUBRE, CLÍNICA DE LA MUJER Y SEDE SACATIN DE LA ESE METROSALUD”.
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG.220029 del 01 de enero de 2022 por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL VEINTIÚN PESOS (\$71.726.021)**, de los cuales CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) son para **Correctivo**, incluidos impuestos a que haya lugar.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 31 de marzo de 2022, a las 10:15 a.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

| NUMERO | OFERENTE                   | RADICADO | FECHA      | HORA ENTREGA | VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA |
|--------|----------------------------|----------|------------|--------------|---------------------------------------|
| 1      | TPM MANTENIMIENTO LIMITADA | R-2186   | 31/03/2022 | 9:59 am      | \$59.345.600                          |

4. Que el día 04 de abril de 2.022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
5. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos, y además de ser la propuesta más favorable para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria pública para contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red contra incendio que está conectado a la red del tanque de agua interno para los Hospitales de San Cristóbal, Nuevo Occidente, UH Buenos Aires y los Centros de Salud de la Cruz, San Lorenzo, Alfonso López, la Esperanza, San Camilo, Manantial de Vida, Urgencias UH Doce Octubre, Clínica de la Mujer y Sede Sacatín de la ESE Metrosalud a **TPM MANTENIMIENTO LIMITADA**, con NIT **830.508.646-0**, por



Metrosalud



Alcalía de Medellín

un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$64.345.600)**, de los cuales CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) son para Correctivo, incluidos impuestos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LUIS FERNANDO TRUJILLO DE LOS RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.682.757, quien obra en representación de la empresa **TPM MANTENIMIENTO LIMITADA**, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co) link de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**  
Gerente E.S.E. Metrosalud

|                                                                                                                                                                                                               | Nombre                                                   | Firma                                                                                 | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyecto:                                                                                                                                                                                                     | Luz Aide Saldarriaga Uribe – Abogada Contratista         |    | 07/04/2022 |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                       | Liliana María Álvarez Gómez - Asesora Jurídica           |   | 07/04/2022 |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                       | John Balron Restrepo Jaramillo - Director Administrativo |  | 07/04/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma |                                                          |                                                                                       |            |